

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL SEGURO MÉDICO INTEGRAL PARA JUBILADOS, CÓNYUGES Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 -ID: 460.907.

Asunción, 27 de octubre de 2025

Señores:

Presidente y Miembros del Consejo de Administración

Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 01, Acta N° 39 de fecha 16 de setiembre del 2025 por el Consejo de Administración; que resolvió autorizar el inicio de los trámites, aprobar las especificaciones técnicas y el Pliego de bases y condiciones para el llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional N° 03/2025 para la Contratación de Seguro Médico Integral para Jubilados, Cónyuges y Pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

1- Antecedentes:

- a) ID N°460.907
- b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista en el objeto de gastos 274 Servicios Médicos y de Sepelio para Jubilados y Pensionados hasta la suma de G. 4.010.000.000, del presupuesto general de gastos de la nación aprobado para el presente ejercicio 2025. El presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026 está supeditado a la aprobación del PGN 2026.

2- Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 71 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la ley 7021/22 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 13 de octubre de 2025, siendo las 11:00 horas presentando oferta la siguiente firma: **a) REYVA S.A.**

3- Monto de la Oferta:

Seguidamente se detalla la oferta presentada:

N°	Oferente	Precio Total (IVA incluido)
1	REYVA S.A	72. 150.000.000 -

4- Observaciones plasmadas en el Acto de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura de ofertas.

5- Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Conforme a lo establecido en el Art. 55 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 "Procedimiento de evaluación". A continuación, se procederá a verificar las ofertas. Respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (formulario de ofertas y lista de precios debidamente llenados y firmados, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, los documentos que acrediten la existencia del Oferente, los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones) solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que esta sea insatisfactoria.

6- Documentos de carácter sustancial.

Documentos	REYVA S.A
1. Formulario de Oferta. * [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Presenta y Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. * [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Presenta y Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta y Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta y Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Presenta y Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta y Cumple

VISIÓN: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"

7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta y Cumple
8. Documentos legales. Oferentes		
Oferentes Individuales. Personas Físicas	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	No Aplica
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	No Aplica
	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta y Cumple
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta y Cumple
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	Presenta y Cumple
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta y Cumple
	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta y Cumple

Seguidamente, se procede a verificar el precio ofertado por la única empresa, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia del mismo, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

7- Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Se adjunta Anexo 1 – Cuadro Comparativo.

8- Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

Aplicación del Margen de Preferencia. La única firma que sigue en competencia presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitación	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	207315	460907	1063043	VerCertificado	Autorizado,	30/09/2025 16:43:20	800020405 REYVA S.A

9- Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos Solicitados	REYVA S.A.
1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	VERIFICADO Y CUMPLE
2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	VERIFICADO Y CUMPLE

VISIÓN: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Verificado- no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO.
4º Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica.
5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.	Verificado – el oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado.
6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	Verificado.
7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instrúctiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	Verificado.
8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiéron requerir al oferente la información que sea necesaria.	No aplica

Verificación del SINARH – REYVA S.A.

Nombre y Apellido	N° de Cédula de Identidad	Constancia
HELEN HARRISON DE SALOMON	1.045.195	Cumple-No registra datos en el SINARH
CHRISTIAN ALDO HARRISON PALERI	1.045.196	Cumple-No registra datos en el SINARH
ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALERI	1.045.197	Cumple-No registra datos en el SINARH
GERARDO BRUNSTEIN DIEZ PEREZ	990.130	Cumple-No registra datos en el SINARH
ADRIANA FLORENTINA LEON ESPINOLA	2.040.441	Cumple-No registra datos en el SINARH
MARIA FERNANDA LIMA ESTIGARRIBIA	1.544.745	Cumple-No registra datos en el SINARH

Según constancias de la Secretaría de la Función Pública, se pudo verificar que los representantes de la empresa oferente no registran datos en las nóminas de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) SINARH.

Del análisis y las verificaciones realizadas, a través de los medios disponibles y las documentaciones solicitadas y presentadas por la firma **REYVA S.A.**, no se encuentra inmersa en ninguno de los presupuestos de inhabilidades establecidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, y concordante con el artículo 19 del Decreto N° 9823/23.

Análisis de Precios Ofertados

Más abajo se detalla la diferencia entre los precios ofertados por **REYVA S.A.** y los precios referenciales establecidos por la convocante. Ahora bien, en vista al rango determinado en el PBC, no fue necesario solicitar al oferente la composición de los precios por encontrarse dentro del rango establecido.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	PRECIO TOTAL REYVA S.A.	% DE VARIACION
1	Seguro médico Integral	22.200.000	72.150.000.000	72.150.000.0000	0%

Abg. Evelio López Kiese
Asesor Legal
Caja Bancaria

Sady Palacios
Gerente
Gerencia de Jubilaciones
Pensiones y Aportes

VISIÓN: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2022-2023-2024)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2022-2023-2024)

Para oferentes en consorcio, todos los integrantes deben cumplir con los índices mínimos establecidos.

INFORMACION HISTORICA CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS ANTERIORES, VERIFICABLE CON EL BALANCE GENERAL					
RATIO DE LIQUIDEZ					
Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Activo Corriente	18.690.625.141	46.816.872.011	85.441.539.939	150.949.037.091	50.316.345.697
Pasivo Corriente	17.249.008.106	29.051.980.762	42.056.345.133	88.357.334.001	29.452.444.667
Ratio de Liquidez	1,08	1,61	2,03	1,71	1,71
COEFICIENTE REQUERIDO:	IGUAL O MAYOR A 1				
COEFICIENTE OBTENIDO:	1,71				
CUMPLE:	SI				

ENDEUDAMIENTO					
Años	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Pasivo Total	17.249.008.106	36.182.545.145	66.930.735.133	120.362.288.384	40.120.762.795
Activo Total	19.622.839.354	48.194.116.119	87.764.078.232	155.581.033.705	51.860.344.568
Ratio de Endeudamiento	0,88	0,75	0,76	0,77	0,77
COEFICIENTE REQUERIDO:	IGUAL O MENOR A 0,80				
COEFICIENTE OBTENIDO:	0,77				
CUMPLE:	SI				

RENTABILIDAD					
	2.022	2.023	2.024	Suma	Promedio
Utilidad Neta después de Impuesto	350.411.128	605.852.742	1.732.381.164	2.688.645.034	896.215.011
Capital	1.020.000.000	1.020.000.000	1.020.000.000	3.060.000.000	1.020.000.000
Ratio de Rentabilidad	0,344	0,594	1,698	0,879	0,879
COEFICIENTE REQUERIDO:	NO DEBE SER NEGATIVO				
COEFICIENTE OBTENIDO:	0,879				
CUMPLE:	SI				

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación	REYVA S.A
1) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta y Cumple
2) Copia simple del Balance General y Estados de Resultados de los años	Presenta y Cumple
3) Copia simple de los Estados Financieros comunicado a la SET de los años.	Presenta y Cumple

VISIÓN: "Ser una entidad previsual sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"

Jady Palacios
Gerente
Gerencia de Jubilaciones
Pensiones y Aportes

Abg. Evis...
Abogada Legal
Caja Bancaria

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia con Certificado Vigente de inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06 como empresa de Medicina Prepaga emitida por la Superintendencia de Salud (SUPSALUD). En caso de consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.

La experiencia mínima en la prestación de servicios solicitados en el PBC (seguro médico) deberá ser de 5 (cinco) años acreditado por medio del certificado mencionado.

Demostrar la experiencia en provisión de servicios de Seguro Médico con contratos/facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto máximo establecido en la presente licitación, de los: 5 (cinco) últimos años. 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024. El porcentaje será obtenido del resultado de sumatoria de las facturas/contratos y/o recepciones finales, acompañados de las constancias de cumplimiento satisfactorio que presente el oferente.

Para el caso de que el oferente presente facturas correspondientes a un consorcio del cual forma o formó parte, las mismas serán consideradas proporcionalmente conforme a su porcentaje de participación en dicho consorcio.

Para oferentes en consorcio, en la sumatoria todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir con el 100% de lo exigido.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Requisitos documentales para la evaluación	REYVA S.A
Constancia de RUC emitida por la SET.	Presenta y Cumple
Certificado Vigente de inscripción en el Registro Nacional de Entidades Prestadoras de Servicios de Salud conforme a la Ley 2319/06 como empresa de Medicina Prepaga emitida por la Superintendencia de Salud (SUPSALUD)	Presenta y Cumple -Certificado de fecha 08/09/2025 Fecha de Inscripción: 11/08/1999
Copia de contratos / facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presenta y Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta y Cumple

Análisis del Promedio de Facturación

Detalle de contratos presentados por la firma REYVA S.A.

N°	Año	Contratante	Documento	Descripción	Monto
1	2020	QUIMFA S.A.	FACTURA N° 001 -0006-0007549	PLAN CORPORATIVO	120.112.000
2	2021	GT SCIENTIFIC S. A.	FACTURAS N° 001-006-0009550 Y 001-006-00167616	PLAN CORPORATIVO	41.765.500
3	2022	FIC S. A. DE FINANZAS	FACTURA N° 001-006-0009126	PLAN CORPORATIVO	36.997.800
4	2023	M. O. P. C. (*)	CONTRATO ID N°424.337 Y FACTURAS	SEGURO MÉDICO FUNCIONARIOS	11.469.073.925
5	2024	M. O. P. C. (*)	CONTRATO ID N°424.337 Y FACTURAS	SEGURO MÉDICO FUNCIONARIOS	24.463.296.446
Total Gs.					36.131.245.672

*Consortio REYVA- BRITÁNICO: Porcentaje correspondiente a favor de Reyva, 70 % , según documentación presentada

N°	Año	Contratante	Monto total	Monto 70% Reyva
1	2023	M. O. P. C.	16.384.391.322	11.469.073.925
2	2024	M. O. P. C.	34.947.566.352	24.463.296.446

Monto Máximo	Mínimo 50% de la Oferta	Facturación	Cumple/ No Cumple
72.150.000.000	36.075.000.000	36.131.245.672	Cumple

VISIÓN: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar económico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"

Ciese
 Mesa de Licitación
 Caja Bancaria


 Gerencia de Jubilaciones,
 Pensiones y Aportes

Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- Presentar una Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio, específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, servicios de alta complejidad, consultorios, otras dependencias médicas que posea, oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos
- La prestadora deberá contar como mínimo con 2 (dos) Sanatorios con categorización Nivel III, según certificación de categorización o constancia en trámite ante la Superintendencia de Salud. Las cuales deberán cumplir con la infraestructura y capacidad mínimas establecidas en las especificaciones técnicas.
- Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.

18- Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Documentos	REYVA S.A
a) Presentar una Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio.	Presenta y Cumple
b) Certificado de categorización o constancia de trámite ante la Superintendencia de Salud.	Presenta y Cumple
c) Listado de profesionales que estarán afectados a los servicios.	Presenta y Cumple
INFRAESTRUCTURA MÍNIMA EXIGIDA	REYVA S.A
<p>SANATORIOS EN LA CAPITAL:</p> <p>Durante la vigencia del contrato deberán garantizarse como mínimo tres (3) centros de categoría II cuyos servicios serán con previa autorización por parte de la PRESTADORA y en los servicios que esta determine, y dos (2) centros de categoría III de libre elección.</p> <p>Los sanatorios de categoría III deberán contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mínimo 70 camas para adultos, internación clínica/quirúrgica, terapia intensiva con un mínimo de 15 camas, sumadas entre los 2 sanatorios. • Mínimo diez (10) camas pediátricas exclusivas, con pediatra de guardia 24 horas, incluyendo al menos seis (6) camas de terapia intensiva pediátrica y neonatal. • Centros de especialidades pediátricas. • Centro de especialidades cardiológicas y unidad coronaria, certificada por el MSPyBS. • Unidades de aislamiento en terapias intensivas. • Servicio de hemodinamia con guardia 24 horas y equipos certificados. • Unidad de medicina transfusional. • Centros diagnósticos con atención 24 horas: radiología, ecografía simple y doppler, TAC, ecocardiografía, electrocardiografía, Tomógrafo y resonador de 3 Tesla o superior pudiendo incluir resonancia u otros servicios requeridos en carácter de urgencia. • Servicio de quimioterapia con campana de flujo laminar. • Como mínimo diez (10) quirófanos, sumados entre ambos sanatorios. • Centro de traumatología para consultas, controles, urgencias y cirugías, con quirófanos, arco en C, diagnóstico por imágenes y servicio de internación (puede ser tercerizado). • Laboratorios de análisis clínicos con atención 24 horas. • Servicios de alta complejidad: Cardiocirugía, neurocirugía, cirugía torácica y cirugía vascular. • Servicio de urgencias y emergencias 24 horas con guardia permanente en clínica médica, pediatría y cirugía; salas de procedimientos y recuperación; especialistas al llamado; diagnóstico y laboratorio 24 horas. 	Presenta y Cumple
<p>SANATORIOS DE GRAN ASUNCIÓN E INTERIOR</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Prestadora de Servicios deberá garantizar la disponibilidad, tanto en el área de Gran Asunción como en las ciudades del Interior del País detalladas en el pliego, de al menos un (1) sanatorio de categoría II o III, conforme a la clasificación vigente, en aquellas localidades donde existan establecimientos con dichas categorías. • En Gran Asunción: Luque, Mariano Roque Alonso, Limpio, San Lorenzo, Fernando de la Mora y Lambaré (por proximidad.), deberá contar con al menos un (1) sanatorio en cada ciudad. • En el interior: Concepción, San Estanislao, Caacupé, Villarrica, Coronel Oviedo, Caaguazú, Encarnación, Hohenau, San Ignacio, Paraguarí, Ciudad del Este, Hernandarias, Santa Rita, Pilar, Pedro Juan Caballero, San Pedro del Ycuamandyyú y Santa Rosa del Aguaray. • Los sanatorios deberán disponer de servicios de urgencias y emergencias 24 horas. En caso de requerirse terapia intensiva, la Prestadora asumirá el traslado al centro habilitado en convenio. • En cada ciudad de Gran Asunción y del interior mencionadas, la Prestadora deberá garantizar la disponibilidad mínima de un médico por especialidad. En caso de que alguna ciudad no cuente con 	Presenta y Cumple

VISIÓN: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"

Abg. Evelio López Kiese
Asesor Legal
Caja Bancaria

especialidad, podrá compensarse en la ciudad próxima mediante otro centro habilitado por la prestadora.	
Laboratorios <ul style="list-style-type: none"> En Capital: un mínimo de 5 (cinco) Laboratorios de Análisis. Debiendo la Prestadora indicar 3 (tres) de ellos como libre elección. Los servicios habilitados en los demás laboratorios, serán únicamente con autorización previa de la Prestadora y los servicios que esta determine. En Gran Asunción e Interior del país, deberá garantizar la disponibilidad de al menos un laboratorio habilitado para la atención de los beneficiarios en las ciudades mencionadas en los puntos 12.4.1 y 12.4.2. 	Presenta y Cumple
Centros de Diagnósticos e Imágenes <ul style="list-style-type: none"> En Capital: 4 (cuatro) centros de diagnósticos, siendo 3 (tres) de ellos de libre elección. El restante será con autorización de la prepa y en estudios que la misma determine En Gran Asunción e Interior del país, al menos un centro de diagnóstico e imágenes para la atención de los beneficiarios en las ciudades mencionadas en los puntos 12.4.1 y 12.4.2. 	Presenta y Cumple
Centro de Especialidades Traumatológicas La Prestadora de Servicios deberá garantizar la disponibilidad de por lo menos 1 (uno) Centro de Especialidades Traumatológicas, reconocido por su grado de especialización, idoneidad y capacidad, para consultas, controles, estudios, tratamientos, y urgencias. El/los Centro/s de especialidades Traumatológicas deberá/n contar con quirófanos, arco en C, servicio de internación, unidades de estudio de diagnóstico de imágenes para las atenciones de urgencia. Puede ser tercerizado o pertenecer a un Sanatorio.	Presenta y Cumple
Centro de Especialidades Oftalmológicas La Prestadora de Servicios deberá garantizar la disponibilidad de por lo menos 1 (uno) Centro de Especialidades Oftalmológicas.	Presenta y Cumple

19. Fundamentación.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 55° estipula lo siguiente: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma **REYVA S.A.**, reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

20. Conclusión y Recomendación de Adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la firma **REYVA S.A con Ruc 80002040-5**. Conforme al siguiente detalle:

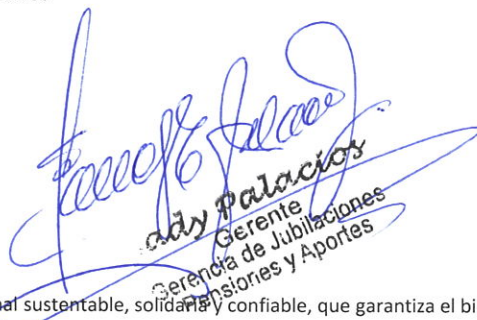
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Periodo de Vigencia en Meses	PRECIO ADJUDICADO REYVA S.A			
					Precio Unitario	Precio Unitario Ofertado	Precio total a Cantidad Mínima	Precio total a Cantidad máxima
1	Servicio Médico para Jubilados	1700	3250	12	1.850.000	22.200.000	37.740.000.000	72.150.000.000
TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO								72.150.000.000

Con la firma de un contrato abierto por un monto mínimo de guaraníes treinta y siete mil setecientos cuarenta millones y un monto máximo de guaraníes setenta y dos mil ciento cincuenta millones.

Se adjuntan los siguientes documentos

- ✓ Acta de Apertura de Ofertas
- ✓ Cuadro Comparativo de Ofertas
- ✓ Cuadro de Precios Adjudicados

Atentamente.


Gerente
 Gerencia de Jubilaciones
 Pensiones y Aportes


Abg. Evelio López Kiese
 Asesor Legal
 Caja Bancaria

VISIÓN: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"